



DECRETO N° **0238**
NEUQUÉN, **06 ABR 2021**

VISTO:

El Expediente OE N° 1512-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 379/2021, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica adjuntó a las presentes actuaciones copias de la sentencia definitiva de fecha 10 de octubre de 2019, y regulación de honorarios de fecha 05 de marzo de 2021, correspondientes a los autos caratulados: "**ANTIÑIR GABRIEL OMAR C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ EMPLEO PÚBLICO**" (Expediente N° 10201/17), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó se proceda al pago de la suma total de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000,00), en concepto de honorarios regulados a favor de los Dres. Martín Adrián Pedernera y Carlos C. Ronda, en forma conjunta;

Que a través del Pase N° 378/2021 intervino la Dirección General de Presupuesto, informando que el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021 dispone de crédito suficiente para afrontar el pago requerido, en la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 2179 – AA 113298;

Que la Dirección de Despacho y Asuntos Legales dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención encontrando observaciones legales que formular al respecto, adjuntando el proyecto de Decreto;


Que corresponde la elaboración de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZASE a la Subsecretaría de Hacienda, previa ----- intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito


Dra. MARÍA YUCHÁ JONES AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0238-21

judicial concerniente a los autos caratulados: "ANTIÑIR GABRIEL OMAR C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ EMPLEO PÚBLICO" (Expediente N° 10201/17), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$33.000,00), en concepto de honorarios regulados a favor de los Dres. Martín Adrián Pedernera y Carlos C. Ronda, en forma conjunta, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.


Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.

Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
HURTADO
CAROD